

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, en uso de las facultades que son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 711/90

ARTICULO 1°: Apruébase el Decreto Ad- Referendum del D.E. cuyo texto es el siguiente:

"ART.1° Establécese retroactivo al mes de Abril de 1990, el sueldo básico para los agentes municipales en Australes 320.000,-

ART.2°; Abónese una Bonificación Especial No Remunerativa de Australes 50.000 más Australes 80.000 para el mes de Abril y de Australes 326.400 para el mes de Mayo de 1990 a todo el personal municipal

ART.3°: Las sumas a liquidar según el Art.anterior, se realizan Ad-Referendum" del H.concejo Deliberante de Bolívar.- - - - -

ART.4° Tomen Conocimiento Dirección de Personal, Contaduría, Cómputos y Tesorería a efectos de su fiel cumplimiento.- - - - -

ART.5°: Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones y Decretos y cumplidos los trámites de estilo, archívese. - - - - - "

ARTICULO 2° Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese*- -

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR,
a los 28 días del mes de Junio de 1990

FIRMADO: DR.JUAN E.COLOMBO (Pte.) SR.JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)



ES COPIA..

JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO H.CD.